



DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": PEDRO ARIZPE PIEDRA (URMEX PROMOCIONALES) se eliminaron 7 renglones de datos personales: domicilio, estado, localidad, municipio, sección, numero telefónico, correo electrónico y RFC.	DIA-AP01C-PO-01-FO18 NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-84-2019-PED-01 FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2019. SUFICIENCIA NÚMERO: 00000206, 01274 UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS MONTO DE \$361,641.60 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYEN EL I.V.A.

DECLARACIONES:

- 1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": "ADQUISICIÓN DE 2,400 MEMORIAS USB DE 32 GB ASIGNADAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS 27 PLANTELES" (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-011L5X001-E80-2019, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".
- 3.- "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO No. se eliminaron 2 renglones: Nacionalidad, fecha de acta de nacimiento, numero de credencial de elector.
- 4.- "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO AL DÍA SIGUIENTE, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO "EL CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PROVEEDOR".
- 5.- CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO DEL 18 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR", Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL CONALEP".

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS BIENES QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"**, SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE ENTREGUEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PROVEEDOR"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS MISMOS, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN BIENES ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD AL **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS BIENES ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES DEL 18 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE 2019, PERÍODO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 18 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019, MÁS UN PERÍODO DE 90 DÍAS POR LOS POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS POR "EL CONALEP".**

9.- **FORMA DE PAGO:** **"EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"**, UN MONTO DE **\$361,641.60** (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), DICHA CANTIDAD INCLUYE EL I.V.A. DICHO PAGO SE HARÁ EN **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS BIENES CONTRATADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DE "EL CONALEP"**, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADA Y VALIDADA POR LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- PENA CONVENCIONAL: **"EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO **"EL CONALEP"** APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE CON ATRASO LOS BIENES CONTRATADOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO DE CADA BIEN ENTREGADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A EL **"PROVEEDOR"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO PEDIDO"** O RESCINDIRLO.

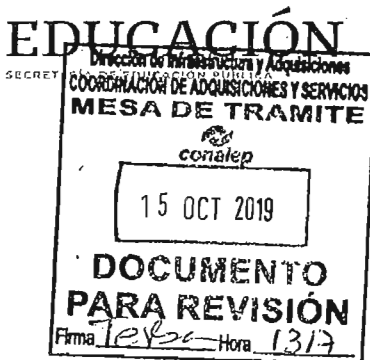
13.- LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR Estricto CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL CONALEP"** DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A **"EL CONALEP"** POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIDAD SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 IVÁN FLORES BENÍTEZ DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS	 PEDRO ARIZPE PIEDRA "EL PROVEEDOR"
--	--	--	--

CAS-AD-84-2019-PED-01

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 18 DE OCTUBRE DE 2019



Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas
Coordinación de Tecnología Aplicada a la Educación

Metepec, Estado de México a 7 octubre del 2019

Referencia: DCTA.1.0442.2019

Asunto: Ficha Técnica del proyecto de "Adquisición de 2,400 memorias USB de 32GB asignadas para el personal docente"

Expediente: 8C.23/Gestión de bienes informáticos de la Subcoordinación de Equipamiento de Televisión/1.2019

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Considerando lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de realizar el procedimiento contratación de la **"Adquisición de 2,400 memorias USB de 32Gb asignadas para el personal docente de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 Planteles"**, de conformidad con lo siguiente:

1. SUSTENTO ATRIBUTIVO:

El Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), publicado en Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, establece en el Título II Capítulo III Artículo 26° las atribuciones de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, dentro de las cuales se encuentran entre otras las siguientes:

"VII. Apoyar administrativa y técnicamente los procesos de adquisiciones del equipamiento informático y de comunicaciones y servicios relacionados, requeridos por el Sistema CONALEP".

2. ANTECEDENTES:

Se realizó el estudio necesario para determinar las características de las memorias USB, para solventar las necesidades operativas de los docentes adscritos a la Unidad de Operaciones Desconcentradas de la Ciudad de México (UODCDMX).

3. OBJETIVO:

El dotar a los trabajadores docentes adscritos a los 27 Planteles pertenecientes a la UODCDMX, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y en consiguiente se les brindará el apoyo necesario para que puedan desarrollar su labor educadora con las mejores herramientas posibles, además que dicha acción se verá reflejada en el desarrollo positivo del alumnado adscrito a los planteles del CONALEP antes mencionados.

4. BENEFICIOS:

Adquirir las memorias USB a los mejores precios del mercado con criterios de calidad, racionalidad, ahorro y transparencia; conforme a los lineamientos vigentes en el CONALEP y con esto dotar a los docentes de las herramientas suficientes para desempeñar sus labores



cotidianas, con la finalidad de contribuir al desarrollo de los futuros profesionales técnicos bachiller del CONALEP.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La descripción de los bienes se detalla en el "Anexo Técnico No. 1", del presente documento.

6. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

Será necesario presentar las cartas de acuerdo con lo señalado, en el "Anexo No. 2".

7. NORMAS:

NO APLICA

8. LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Lugar: Jefatura de Almacén y Distribución, ubicada en Santiago Graff No. 105 Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas.

La fecha de entrega deberá iniciarse desde la fecha del fallo hasta 30 días naturales.

Condiciones de entrega: El licitante adjudicado deberá entregar como se describe en "Anexo Técnico No. 1". El licitante adjudicado deberá entregar los bienes que le hayan sido adjudicados, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico. Los bienes deberán entregarse puestos a piso, debidamente empacados y/o embalados para evitar que sufran daños o deterioros en las maniobras de descarga.

9. ASIGNACIÓN DE LOS BIENES:

La licitación contempla partida única y que se incluye todos los conceptos en el "Anexo Técnico No. 1", la adjudicación deberá realizarse por partida completa.

10. PRESUPUESTO AUTORIZADO:

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la **"Adquisición de 2,400 memorias USB de 32Gb asignadas para el personal docente de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 Planteles"** es por un importe total de \$364,238.00 (TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, que afecta a la partida presupuestal 21401, autorizada por la Dirección de Administración Financiera.

11. FORMA DE PAGO:

El pago del servicio, se realizará previa presentación de la factura y se entregará en Oficinas Nacionales del CONALEP, dentro de los 15 días naturales a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas para su visto bueno a la presentación de la CFDI factura electrónica correspondiente, y de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.



El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa entregada por el licitante participante adjudicado y a entera satisfacción del CONALEP por los bienes adquiridos.

12. FUNDAMENTO LEGAL:

De conformidad con el Artículo 134 Constitucional; Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

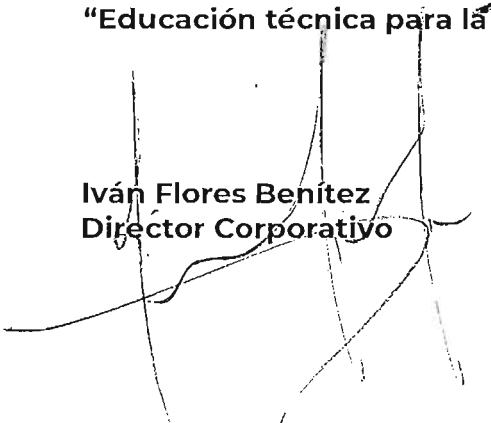
13. IFAI:

Para efectos y cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI), la información generada por este servicio deberá considerarse como "Pública".

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Iván Flores Benítez
Director Corporativo



Anexo Técnico No. 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

“Adquisición de 2,400 memorias USB 32Gb, asignadas para el personal docente de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 Planteles”

ANEXO No. 1
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA
2,400	USB 2.0 COMPATIBLE CON USB 1.1		PIEZA
	MATERIAL: COLORES:	PLÁSTICO/ CAUCHO CONFORME A LA IMAGEN ANEXA	
	CAPACIDAD: VELOCIDAD DE LECTURA: VELOCIDAD DE ESCRITURA: SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE:	32 GB 10 MB 5 MB WINDOWS 8 / 8.1/10 / LINUX Y MAC AUTOPLAY.	
	CERTIFICACIONES:	✓ Federal Communications Commission (FCC) ✓ Conformidad Europea (CE)	



ANEXO NO. 2

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Los licitantes participantes deberán enviar su Propuesta Técnica y la documentación que se enlista a continuación, en papel membretado, dirigidas al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y debidamente firmadas (no rubricadas) por el Representante Legal:

Los licitantes participantes deberán entregar dentro del sobre que contenga su Propuesta Técnica las garantías y documentación que se enlista a continuación, en documento original para cada una de las partidas que oferte:

1. Carta del Oferente elaborada en papel membretado firmada por el Represente Legal, no rúbrica, donde declara contar con los medios necesarios para llevar a cabo el proyecto en su totalidad.
2. Carta del Oferente elaborada en papel membretado firmada por el Represente Legal, no rúbrica, garantizando brindar un tiempo de respuesta máximo de 1 (un) día hábil en caso de fallas en los componentes (materiales y/o contenidos), con un horario de atención y servicio de resolución de problemas en horas y días hábiles durante el periodo de contratación.
3. Carta del Oferente bajo protesta de decir verdad, elaborada en papel membretado, firmada por el Represente Legal, no rúbrica, donde declara contar con todos los medios necesarios para suministrar los bienes adjudicados.
4. Carta elaborada en papel membretado, firmada por el Represente Legal, no rubrica, donde se compromete a reemplazar cualquier pieza USB que salga defectuosa de las mismas características a lo contratado.
5. Carta del oferente en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de vigilancia del CONALEP.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CARTAS ADICIONALES (PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)

1.- Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la entrega de una póliza de fianza expedida por una institución autorizada en los términos de las disposiciones aplicables, a favor del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)"; dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato, de conformidad con los Artículos 81 fracción II y 85 fracción III del Reglamento de la LAASSP.

La garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo. Para la expedición de la fianza se deberá observar el texto el que se entregará al ganador.



La garantía de cumplimiento del contrato será indivisible:

2.- Los licitantes a la entrega de los bienes, deberán presentar el escrito al que alude la Regla 9 "FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICA", a fin de ratificar la manifestación que presenten en su propuesta referente a la Regla No. 8 del grado de contenido nacional de los bienes ofertados, por lo que el área encargada de recibir los bienes deberá conservar los documentos originales y proporcionará copia al área contratante a efecto de que exista evidencia en el expediente de contratación.

3. Carta de vicios ocultos.



EDUCACIÓN



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones



Metepec, Estado de México, 17 de octubre del 2019
Referencia: DIA/1588/2019
Asunto: Adquisición de 2,400 memorias USB de 32GB asignadas para el personal docente
Exp.: 6C.4.3/ Adquisición de 2,400 memorias USB de 32 GB asignadas para el personal docente/559/2019

PEDRO ARIZPE PIEDRA
Parque Bosancheve, No. 14, L.4,
Colonia Jardines del Alba, Cuautitlan Izcalli,
Estado De México, C.P. 54701
Tel. 722 210 6936 / 5581055187
Correo electrónico: zoraya@urmex.com/contacto@urmex.com

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al procedimiento de Adjudicación Directa número AA-011L5X001-E80-2019, para la "Adquisición de 2,400 memorias USB de 32GB asignadas para el personal docente de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México y sus 27 Planteles", se le notifica que su proposición cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica la contratación, misma que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas", por un monto total de \$361,641.60 (Trescientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos 60/100 M.N.), cantidad que incluye el I.V.A. La entrega de los bienes deberá realizarse en el Almacén General del CONALEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación.

La justificación de la contratación fue presentada por la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, en su Solicitud de Contratación DCTA.1.0442.2019, recibida el 15 de octubre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar, en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta de Nacimiento.
- Identificación oficial del Proveedor.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal.

Y, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del pedido:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

2019
EJECUTIVO

Pedro Arizpe Piedra

Referente al pago:

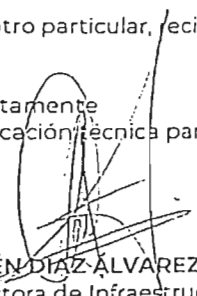
El pago por la adquisición de los bienes se realizará en una sola exhibición, previa aceptación de estos a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitada.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y la descripción de los bienes deberá corresponder a lo descrito en el pedido.
2. El pago al proveedor por la adquisición de los bienes se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta abierta a nombre del proveedor.
 - ❖ Institución bancaria.
 - ❖ Sucursal.
 - ❖ Número de cuenta.
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada de 18 dígitos (CLABE).
 - ❖ Estado de cuenta.
3. El CFDI deberá remitirse en formatos .xml y .pdf al correo electrónico: doarcia@conalep.edu.mx. Para cualquier aclaración o duda referente al pago, favor de comunicarse al teléfono (01 722) 271 0800, con la C. Dzoara García, a la extensión 2446.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. Secretaria de Administración.
Iván Flores Benítez. Director de Tecnologías Aplicadas.

MALL/ECO/LBFC/trc*ggg

ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

"Adquisición de 2,400 memorias USB de 32GB asignadas para el personal docente de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México y sus 27 Planteles"

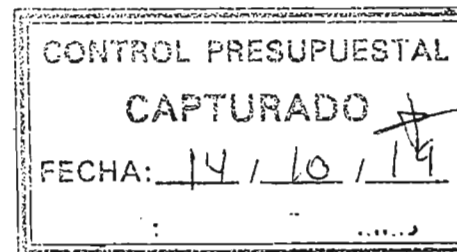
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA
2,400	MATERIAL:	PLÁSTICO/CAUCHO	PIEZA
	COLORES:	CONFORME A LA IMAGEN ANEXA	
	CAPACIDAD:	32 GB	
	VELOCIDAD DE:	10 MB	
	LECTURA:	5 MB	
	VELOCIDAD DE	WINDOWS 8/8.1/10/	
	ESCRITURA	LINUX Y MAC	
	SISTEMA OPERATIVO	AUTOPLAY	
	COMPATIBLE:		
	CERTIFICACIONES:	✓ FEDERAL COMMUNICATIONS COMMISSION (FCC) ✓ CONFORMIDAD EUROPEA (CE)	

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia:

01274

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	\$ -
FEBRERO	\$ -
MARZO	\$ -
ABRIL	\$ -
MAYO	\$ -
JUNIO	\$ -
JULIO	\$ -
AGOSTO	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ -
OCTUBRE	\$ 475,000.00
NOVIEMBRE	\$ -
DICIEMBRE	\$ -
TOTAL	\$ 475,000.00



Partida presupuestal: 21401

Programa presupuestal: E007

Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES

Descripción:

ADQUISICIÓN DE 2,600 MEMORIAS USB, 15 MEMORIAS SDXC DE 64GB, 15 MEMORIAS SDXC DE 128GB, 1,000 DVD DE 4.7 GB Y 1,000 DVD DE 8.5GB ASIGNADAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y SUS 27 PLANTELES.

SOLICITA		ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE	Iván Flores Benítez	NOMBRE	Agustín Reynaldo Cerezo Rodríguez
PUESTO	Director Corporativo	PUESTO	Subjefe Técnico Especialista
		NOMBRE	Araceli Duarte Piña
		PUESTO	Coordinadora de Presupuestos y Finanzas



FORMATO ECONÓMICO:

ADQUISICIÓN									
PARTI DA	CANTI DAD	DESCRIPCIÓN		U.M.	PRECI O UNITA RIO	SUBTO TAL	I.V.A.	TOTAL	
1	2400	USB 2.0 COMPATIBLE CON USB 1.1				129.90	311,760	48,881.60	361,641.60
		MATERIAL: COLORES: CAPACIDAD: VELOCIDAD DE LECTURA: VELOCIDAD DE ESCRITURA: SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE:	PLÁSTICO/ CAUCHO CONFORME A LA IMAGEN ANEXA 32 GB 10 MB 5 MB 8 / 8.1/10 / LINUX Y MAC AUTOPLAY.						
				PIE ZA					
2	15	SDXC CLASE 10							
		MATERIAL: CAPACIDAD: VELOCIDAD DE LECTURA: VELOCIDAD DE ESCRITURA: SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE:	PLÁSTICO/ CAUCHO 64 GB 90 MB 40 MB 8 / 8.1/10 / LINUX Y MAC AUTOPLAY.						
				PIE ZA					

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA


Pedro Anayo Pineda
 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

01 (55) 5025-3976
 México DF (55) 5993 3429 - 5981 8092
 Toluca (722) 2105 935 - Guadalajara (33) 4737 0902 - Monterrey (81) 9547 9742